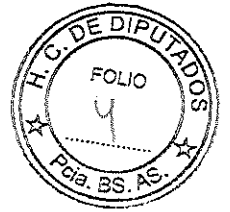




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D- 536/19-20-

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el expediente D- 536/19-20- PROYECTO DE LEY REPRODUCCION, declarando ciudadana ilustre post mortem de la provincia de Buenos Aires a la poeta, prosista, novelista y ensayista Edna Pozzi presentado por el diputado Néstor Adrián Resico y os aconseja su APROBACIÓN CON MODIFICACIONES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de:

LEY

Art. 1º: **Declárese** Ciudadana Ilustre Post Mortem de la provincia de Buenos Aires a la poeta, prosista, novelista y ensayista Edna Pozzi.

Art 2º: **Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

FUNDAMENTOS

Se cambia el tiempo verbal y se suprime el art 2º y se modifica la redaccion de Art 3º por tecnica legislativa.

Ref. Expte D- 536/19-20-

FARONI JAVIER HORACIO		
GUILLERMO BARDON -		
JORGE F. OTERMIN -		
ANDREA C. BOSCO -		
ADRIAN URRELI -		
JOSE I ROSSI -		
FLORENCIA J SAINTOUT -		

SALA DE COMISIÓN, 21 de mayo de 2019.-

GABRIELA JUREWICIUS
Relatora
Comisión de Asuntos Culturales
Honorable Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



D-536/19-20

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 7 (siete) diputados.

GABRIELA JUREVICIUS
Relatora
Comisión de Asuntos Culturales
Honorable Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.